

## CONVENIO GENERAL

### UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LICEO TÉCNICO PROFESIONAL BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA DE VALDIVIA.

En Valdivia, a 21 de ENERO de 2004, entre el Liceo Técnico Profesional Benjamín Vicuña Mackenna, representada por su Director Sr. Víctor Hugo López Mena, domiciliado en Holzapfel esq. Avda. Argentina, Valdivia y la Universidad Austral de Chile, representada por su Rector Sr. Carlos Amtmann Moyano, se ha convenido lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Liceo Técnico Profesional Benjamín Vicuña Mackenna imparte dentro de sus especialidades el área Técnico Forestal, siendo de interés por parte de ellos entregar innovaciones tecnológicas a sus alumnos en esta área.
2. El interés de ambas instituciones en ejecutar programas de capacitación, y de otras acciones de interés común en diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las ciencias de la madera.
3. Que los objetivos y finalidades del Liceo Técnico Profesional Benjamín Vicuña Mackenna y la Universidad Austral de Chile podrían desarrollarse de una mejor forma mediante la vinculación y colaboración mutua en diferentes acciones propias de la actividad docente que ambas realizan.
4. Que la formulación de un convenio de carácter general permitiría una adecuada expresión de los propósitos anteriormente señalados.

El Liceo Técnico Profesional Benjamín Vicuña Mackenna y la Universidad Austral de Chile acuerdan celebrar el siguiente convenio de carácter general.

#### PRIMERO:

El Liceo Técnico Profesional Benjamín Vicuña Mackenna y la Universidad Austral de Chile se comprometen en un programa de capacitación en el área de las ciencias de la madera, destinado a otorgarle apoyo en capacitación, prestación de servicios y asistencia técnica, los cuales se regularán mediante convenios específicos.

Para el efecto, la Universidad Austral de Chile dispone de recursos humanos calificados y de la necesaria dotación de equipo y laboratorios los que podrán satisfacer las necesidades del Liceo Técnico Profesional Benjamín Vicuña Mackenna.

Por otra parte, el Liceo Técnico Profesional Benjamín Vicuña Mackenna posee personal docente, e instalaciones, que podrán servir de apoyo al desarrollo de las actividades acordadas en los convenios específicos ya mencionados.

#### SEGUNDO:

Para el cumplimiento del programa señalado, las partes se comprometen recíprocamente a:

- a) Colaborar en la elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos conjuntos de capacitación, prestación de servicios y asistencia técnica, de acuerdo a las reglamentaciones que se estime en cada oportunidad;
- b) Facultar a sus académicos, investigadores y profesionales para que trabajen conjuntamente en la consecución de los objetivos derivados de este convenio.



**TERCERO:**

Para que se entienda contratada y legalmente acordada cualquiera de las actividades enunciadas anteriormente, las partes suscribirán convenios específicos en los que se detallará él o los objetivos propuestos, las obligaciones y derechos de cada parte y el procedimiento a seguir.

**CUARTO:**

Ambas Instituciones asumirán las funciones ejecutivas en forma compartida y las delegarán en sus respectivos Directivos y Decano, según corresponda. Para todos los efectos de este convenio, actuará como coordinador del Liceo Técnico Profesional Benjamín Vicuña Mackenna la señora Virginia Valdés Vargas en su calidad de Jefe de Especialidad Forestal, quien otorgará todas las facilidades que sean necesarias para el completo y adecuado cumplimiento del convenio. Actuará como coordinador en representación de la Facultad el señor Aldo Roller Saavedra en su calidad de Director de Escuela Ingeniería en Maderas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Austral de Chile.

**QUINTO:**

El presente convenio, de carácter general, tendrá una duración indefinida. Sin perjuicio de lo anterior ambas partes se encuentran facultadas para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándose a la otra con una antelación mínima de 60 días.

**SEXTO:**

En señal de acuerdo, ambas partes firman en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres (3) en poder de cada una de ellas, y fijan para los efectos de este convenio sus domicilios en la ciudad de Valdivia.



  
Carlos Amtmann Moyano  
Rector  
Universidad Austral de Chile

